

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTE Y CUATRO**

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
MATUTINA.-

Fecha: 25-enero-85

INDICE:

- I.- Instalación de la Sesión
- II.- Lectura del Orden del día.
- III.- Conocimiento de las Reformas a la Ley de Régimen Monetario, publicadas en el Registro Oficial número 41 del 9 de Octubre de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 de la Constitución Política del Estado.
- IV.- Elección de los representantes del Congreso Nacional ante las siguientes Instituciones y organismos: Junta de Reclamaciones, Junta de Defensa del Artesano, Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones Jipijapa y Pa-ján y Comité Biministerial de Resivi3n y fijaci3n de precios de Productos Farmac3uticos.
- V.- Clausura de la Sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y CUATRO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
MATUTINA.

Fecha: 25-enero-85

SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
I	Instalación de la Sesión	2
II	Lectura del Orden del día	2
III	Conocimiento de las Reformas a la Ley de Régimen Monetario, publicadas en el Registro Oficial número 41 del 9 de Octubre de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 de la Constitución Política del Estado.	9
IV	Elección de los Representantes del Congreso Nacional ante las siguientes Instituciones y organismos: Junta de Reclamaciones, Junta de Defensa del Artesano, Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de Cantones de Jipijapa y Paján y Comité Bimestrial de Revisión y fijación de precios de Productos Farmacéuticos.	39
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	EL H. FERAUD BLUM.....	3-4-5-19.
	EL H. ZAPATIER ARIAS.....	7-8.
	EL H. POVEDA VARGAS.....	8.
	EL H. MORENO ORDÓÑEZ.....	10-29-37-38.
	EL H. ROSERO CISNEROS.....	13-14-15.
	EL H. PEREZ INTRIAGO.....	14-17-18-28.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y CUATRO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
MATUTINA.

Fecha: 25-enero-85

SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>	<u>INTERVENCIONES:</u>	<u>PAGINAS</u>
	EL H. RUIZ ALBAN.....	15
	EL H. PLAZA ARAY.....	16-17-
	EL H. ANDRADE CASANELLO	19-20.
	EL H. CASTILLO VIVANCO.....	20-21-22-23-24- 25.
	EL H. LALAMA NIETO.....	22-34-35
	EL H. QUEVEDO TORO.....	25-26-36-37.
	LA H. VALDEZ DE FERRIN.....	26-27-38.
	EL H. VALLEJO ARCOS.....	28-29.
	EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ.....	29-30-31.
	EL H. DAVILA COBOS.....	31-32.
	EL H. ATIAGA BUSTILLOS.....	32-33-34.
	EL H. MEJIA VILLA.....	35-36.
V	Clausura de la sesión.....	44

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la Presidencia del señor ingeniero RAUL BACA CARBO, se instala la sesión matutina de Congreso Extraordinario, siendo las once horas.

En la Secretaría actúa el Titular señor doctor Francisco Garcés - Jaramillo y el doctor Carlos Jaramillo Díaz, Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes señores Diputados:

AGUAS SAN MIGUEL MILTON
 ALVAREZ FIALLO EFRAIN
 ALVAREZ VELASTEGUI MANUEL
 ANDRADE CASANELLO ANTONIO
 ANDRADE FAJARDO WALTER
 ARTURO HERRERA PEDRO
 ATIAGA BUSTILLOS GALO
 AVILA GAVILANEZ GALO
 BACUY MOSQUERA FAUSTO
 BONILLA OLEAS EDELBERTO
 BUCARAM ORTIZ ELSA
 CACERES ARROBA ANIBAL
 CARRILLO MUELA CARLOS
 CASTILLO VIVANCO BOLIVAR
 CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO
 CERVANTES SILVA LUIS
 CEVALLOS VEGA RUBEN
 CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO
 CHAVES GUERRERO CARLOS
 CHANALATA RIVERA JAIME
 CHERREZ ALVARADO VICENTE
 DAVILA COBOS CESAR
 ESPINEL JARAMILLO JOSE
 FELIX LOPEZ MANUEL
 FERAUD BLUM CARLOS
 GUILLEN MURILLO HUMBERTO
 IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA



LLERENA OLVERA OSCAR
 MEJIA VILLA FLORIFE
 MEJIA VILLA FRANCISCO
 MOLINA MENENDEZ GONZALO
 MOREIRA RIVERA ROQUE
 MORENO ORDOÑEZ JORGE
 NAULA YUPANQUI MANUEL
 ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
 ORTIZ STEFANUTO NELSON
 PALACIOS MONSALVE LUIS
 PEÑA PAZMIÑO RODRIGO
 PEREZ INTRIAGO ALVARO
 PLAZA ARAY CARLOS LUIS
 PONCE GANGOTENA CAMILO
 POVEDA VARGAS BAYARDO
 POZO GONZALEZ JACINTO
 QUEVEDO TORO MARCELO
 RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
 RIVAS VALLE JOSE
 RIVERA RIVERA VICENTE
 ROSERO CISNEROS LENIN
 RUIZ ALBAN GABRIEL
 SANTILLAN OLEAS EDGAR
 SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
 SERRANO GALARZA ALEJANDRO
 SERRANO BATALLAS FULTON
 TORRES GUZMAN ELOY

.../..

LALAMA NIETO JOAQUIN
 LARREA CUENCA ALFREDO
 LEVOYER ARTIEDA RICHELIU
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

VALDEZ DE FERRIN ANUNZIATTA
 VALDOSPINOS RUBIO JORGE
 ZAPATIER ARIAS GUILLERMO
 VALLEJO ARCOS ANDRES

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores tomar asiento, para que Secretaría constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentran en la sala cuarenta y cinco legisladores.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión. Señor Secretario, sírvase leer el orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "PRIMERO.- Conocimiento de las reformas a la Ley de Régimen Monetario, publicadas en el Registro Oficial N° 41 del 9 de octubre de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco de la Constitución.- SEGUNDO: Elección de los representantes del Congreso Nacional ante las siguientes instituciones y organismos: a) Junta de Reclamaciones; b) Junta de Defensa del Artesano; c) Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones Jipijapa y Paján; y, d) Comité Biministerial de Revisión y Fijación de Precios de Productor Farmacéuticos.- TRES: Nombramiento del Contralor General del Estado, según lo dispuesto en la letra j) del Artículo 59 de la Constitución Política". Ese es el orden del día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se informaron sobre las licencias que habiendo sido ya autorizadas no han sido posesionados todavía?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Diputado Ignacio Zambrano Benítez, solicita licencia y va a actuar en su lugar el doctor Pedro Arturo Herrera, y lo mismo el Diputado Leonardo Escobar, debiendo actuar en su representación el Diputado Richeleliu Leboyer. El Diputado Freddy Herrera solicita licencia y debe actuar en su lugar el señor Milton Aguas San Miguel; el Diputado Enrique Delgado Coppiano solicita licencia y debe actuar el Diputado Manuel Naula. El Diputado Mario Fidel Suárez solicita licencia y debe actuar el licenciado Gonzalo Molina y el Diputado Edison Fonseca debe actuar en su lugar, el Honorable Manuel Velástegui Alvarez, quien debe posesionarse y lo mismo con relación a la licencia del Diputado Lorenzo Calvas, debiendo actuar en su lugar el Diputado Roque Moreira-Rivera, quien también debe posesionarse.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregunto si están en la sala el señor Roque Moreira y el señor Manuel Velásteguí para posesionarlos. Señor Roque Moreira, señor Manuel Velasteguí, juráis por vuestro honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que habéis sido designados?-----

EL SEÑOR ROQUE MOREIRA Y MANUEL VELASTEGUI: S, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacéis que la Patria os premie, caso contrario que os lo demande. Quedáis posesionados. El doctor Carlos Feraud antes del primer punto del orden del día.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, honorables colegas, he solicitado el uso de la palabra en ejercicio del derecho que nos confiere a todos los diputados, el Artículo treinta del Reglamento, cuando somos injuriados por algún medio, o mediante la utilización de algún medio de comunicación social. El día de ayer se publicó en el Diario "El Comercio", a media página un enorme libelo injurioso, al cual me quiero referir. Este libelo contiene en la parte principal llamemos, la reproducción de una declaración informal rendida ante un policía, por el Presidente de la Compañía Anónima, Clínica Siquiátrica "Santa Elena", que es una de las empresas que se menciona en la defraudación del Banco Central en Machala y luego contiene ya de la cosecha del verdadero autor del libelo, algunas frases injuriosas, a las cuales no le concedo ninguna importancia, no me voy a referir a ellas, son las mismas o parecidas a las que se dijeron durante la campaña electoral, provienen de la misma persona, tiene la misma intención, el mismo propósito y ya el pueblo dio su veredicto en las elecciones, trayéndome al Congreso Nacional con cerca de doscientos mil votos señor Presidente, la tercera más alta votación registrada en ese proceso. Todo el mundo sabe en el País de donde provienen estos ataques y quien es el verdadero autor de los mismos. Por eso no me voy a referir al agregado final del libelo en mención, pero sí quiero referirme al texto de la declaración informal a la que me he referido anteriormente. El Presidente de la Compañía Anónima "Clínica Siquiátrica Santa Elena., dice en esa declaración informal, que no tiene una sola acción en la dicha compañía y que eso no es cierto; yo tengo, señor Presidente, porque usted me ha remitido el original del oficio 11585 de la Superintendencia de Compañías dirigido a usted a petición mía en una sesión anterior, que voy a rogar que se lea para que el Congreso sepa quiénes son los accionistas de la Clínica Siquiátrica -- Santa Elena y en que cuantía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura señor Secretario.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito 5 de diciembre de 1984. Señor ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente del H. Congreso Nacional.- De mis consideraciones: En atención al oficio 857 SN-84 de 29 de noviembre del año en curso y con el objeto de que se sirva hacer llegar al señor doctor Carlos Feraud Blum, cúpleme informarle lo siguiente: -- respecto a la Compañía "Clínica Siquiátrica Santa Elena S.A." Accionistas fundadores, nombres: Wilson Cueva R., nacionalidad ecuatoriana, cuarenta acciones, total cuarenta mil sucres. Ernesto Nicolaide R., nacionalidad ecuatoriana, cuarenta acciones, cuarenta mil sucres. Salvador Peralta, nacionalidad ecuatoriana, cuarenta acciones, cuarenta mil sucres. Porfirio Crespo, nacionalidad ecuatoriana, cuarenta acciones, cuarenta mil sucres. Carlos Feraud Blum, nacionalidad ecuatoriana, cuarenta acciones, -- cuarenta mil sucres. Aumentó su capital y reformas, sus estatutos, según escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Guayaquil el 18 de octubre de 1977, aprobada por resolución número 8472, de diecisiete de mayo de 1978, dictada por esta Superintendencia e inscrita en el Registro Mercantil con el N° 3409, el 23 de junio del mismo año. Accionistas subscriptores del aumento de capital, nombres: Carlos Feraud Blum, nacionalidad ecuatoriana, número de acciones doscientas, total doscientos mil sucres. Wilson Cueva R., nacionalidad ecuatoriana, cien acciones cien mil sucres. Según la última nómina de accionistas presentada a esta institución y que corresponde al ejercicio económico del año 1982 son -- los siguientes: Abilio Gutiérrez M., nacionalidad ecuatoriana, trescientas acciones, trescientos mil sucres. Carlos Feraud Blum, nacionalidad ecuatoriana, diez acciones, diez mil sucres. Wilson Cueva, nacionalidad ecuatoriana, ciento cuarenta acciones, ciento cuarenta mil sucres. Porfirio Crespo, nacionalidad ecuatoriana, cuarenta acciones, cuarenta mil sucres. Esta información se la concede sin que conste la legalidad de posibles transferencias o de las transacciones que no nos hubieren sido comunicadas a la fecha. Atentamente, Doctor César Toral Vásquez, Superintendente de Compañías Interino".-----

EL H. FERAUD BLUM: Gracias señor Presidente, de la lectura del informe, del oficio de la Superintendencia de Compañías, se deduce pues, claramente y sin que haya lugar a dudas, que a partir de 1982, el que habla tiene apenas diez acciones de diez mil sucres cada una, y que el Presidente de la Compañía el abogado Abilio Gutiérrez Mata, tiene a esa fecha, -- trescientas acciones de la misma compañía. El asunto en rigor carece de importancia, pueden ser diez o quince o las mismas trescientas, en las --

.../..

.../..

mismas trescientas, en las sociedades de capital, quienes responden son los administradores, el representante legal de la compañía, no los socios que responden hasta el valor de su acción y nada más, de otro modo hubiéramos tenido que mandar a la cárcel a dos mil o tres mil accionistas que tiene la Previsora, porque cuatro o cinco ejecutivos cometieron una infracción muy grave, eso es así, lo entiende todo el mundo, lo entienden los abotados y lo entienden quienes tampoco son abogados, pero tienen sentido común, no tiene importancia el tema, es en trescientas, doscientas o diez, pero la verdad ante todo, la Superintendencia señala que son diez y que el Presidente de la compañía tiene trescientas, y él dice que no tiene ninguna. De la misma manera ha negado ser Presidente de la compañía. Dice que cuando Yo retorne a Guayaquil después de servir al Gobierno del Presidente Roldós en el año ochenta y uno, él me devolvió todos los asuntos que le había encomendado e incluso la Presidencia de la referida compañía; yo ya hice leer la vez pasada los certificados conferidos por el Registrador Mercantil, pero voy a rogar que se vuelvan a leer, son muy cortos, para demostrar que el abogado Abilio Gutiérrez era Presidente de la Compañía en el año ochenta, cuando se eligió al Gerente y lo fue también el año ochenta y dos cuando se lo reeligió por dos años más y es actualmente el Presidente, porque no ha sido elegido ninguna otra persona. Le ruego señor Presidente, se sirva ordenar que se lean esos certificados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del cantón, confiere la siguiente copia: "Guayaquil, 22 de septiembre de 1980. Se presentó para su inscripción el siguiente nombramiento: Guayaquil, septiembre nueve de 1980, señor José Prieto Miranda, ciudad.- De mis consideraciones: Comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Empresa denominada Clínica-Siquiátrica Santa Elena S.A. en sesión extraordinaria realizada el día de ayer ocho de septiembre de este año, tuvo a bien nombrar a usted para el cargo de Gerente de la Compañía, por el período de dos años, conforme lo contempla el Estatuto de la Empresa en sus artículos dieciséis, veinte, veinte y dos y veinte y tres de los mismos, estatuyéndose en este último que usted tiene la representación legal de la Compañía en todos los actos judiciales y extrajudiciales. La compañía se constituyó por escritura celebrada ante el notario del cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina-Castro, el 18 de diciembre de 1975, y sus estatutos fueron reformados por

.../..

.../...

el aumento de capital celebrado por Escritura Pública ante el Notario de Guayaquil doctor Manuel Medina Castro, el 18 de octubre de 1977; inscrito el 23 de junio de 1978, en el Registro Mercantil; aprobado por Resolución 8472, de la Intendencia de la Compañías, el 17 de mayo de 1978, para el legal ejercicio del cargo que merecidamente le ha sido conferido, ruego a usted expresar al pie del presente nombramiento su aceptación para el ejercicio del cargo y ruego proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón. Atentamente, Abilio Gutiérrez Mata, Presidente. Acepto el cargo que se ha conferido, Guayaquí, septiembre 9 de 1980, José Prieto Miranda, pagaron veinte y cinco por impuesto de registro y defensa nacional, lo certifico. (firma) Héctor Miguel Alcívar Andrade. Certifico que la presente copia es igual a su original que consta inscrito en las fojas veín y cinco mil trescientos treinta y tres de veinte y cinco mil trescientos treinta y cuatro, número cinco mil ochocientos diez del Registro Mercantil y anotado bajo el número diecisiete mil seiscientos noventa y nueve del repertorio. Guayaquil, 24 de septiembre de 1984. (firma) Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, confiere la siguiente copia: Guayaquil, septiembre 28 de 1982, se presentó para su inscripción el siguiente nombramiento. Guayaquil, -- septiembre 20 de 1982, señor Don José Prieto Miranda, Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "Clínica Siquiátrica Santa Elena S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la Compañía, por el período de dos año y con las atribuciones que constan en los estatutos sociales de la Compañía, correspondiéndole ejercer la representación legal de la empresa y demás funciones que constan en los Artículo 22 y 23 de los mismos. La Compañía se constituyó por escritura pública, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, el 18 de diciembre de 1975, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de febrero de 1976, este nombramiento debidamente inscrito le servirá como documento habilitante de su personería. Muy atentamente, Abilio Gutiérrez Mata, Presidente". Acepto el cargo, José Prieto Miranda. Pagaron la suma de veinte y cinco sucres por impuesto y Registro de Defensa Nacional, lo certifico, abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Certifico que la presente copia es igual a su original, que consta inscrita a fojas treinta y tres mil setenta y ocho, número siete mil trescientos cincuenta y siete del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18387 -

.../...

.../..

del repertorio. Guayaquil, 25 de septiembre de 1984, enmendado documento, vale.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil".-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, con eso queda demostrado que se ha utilizado una declaración falsa para redactar y armar este libelo injurioso publicado ayer, sé que se han repartido en hojas volantes, se publicará seguramente hoy día en los periódicos de Guayaquil; desde luego se ha utilizado a una persona, un chupamedias cualquiera, un telafustán de apellido Casela en este caso, se puede buscar cualquier otro, para que firme la publicación, porque el verdadero autor de la misma no tiene las suficientes hormonas para hacerlo personalmente y asumir su responsabilidad.- Señor Presidente, yo soy el más empeñado en que ese asunto de Machala se investigue y se sancione y que los que tengan responsabilidad vayan a la cárcel, como tienen que ir a la cárcel todos los pillos en este País, lo dije la vez pasada, y lo ratifico ahora. Estas publicaciones desde luego, no harán cambiar mi posición política y mi pensamiento político que es -- claro y definido. Seguiré señor Presidente y honorables legisladores en la misma posición, por encima de todas estas miserias. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moreno es también antes del tema? no. Diputado Zapatier, es antes del primer punto del orden del día?-----

EL H. ZAPATIER ARIAS: Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego ser lo más corto posible.-----

EL H. ZAPATIER ARIAS: De acuerdo señor Presidente. Señor Presidente, honorables legisladores, la semana anterior hice una denuncia sobre la desaparición de niños en Quevedo, señor Presidente, y en el País, pero particularmente en Quevedo se vienen dando con mayor frecuencia; es el caso que en Salitre Cantón de la Provincia del Guayas, se dio un caso similar, pero la población a tiempo pudo capturarlo y entregarlo a la Policía Nacional; se encuentran en el SIC de la Provincia del Guayas para las investigaciones -- pertinentes. Se trata de dos colombianos, señor Presidente y honorables legisladores. Es más, el día de ayer en la parroquia Buena Fe del Cantón Quevedo, dos individuos desadaptados trataron nuevamente de raptar a dos niños que así mismo la población a tiempo pudo detenerlos y entregarlos a estos individuos a la Policía Nacional, en cuyo caso, señor Presidente, pido a su Señoría, nuevamente, le envíe al señor Ministro de Gobierno y de Policía, se preocupe fundamentalmente por este problema en la desaparición de niños. En el mes de diciembre, la niña Lucky Salazar Castro desapareció, cuyos padres hasta el instante se encuentran muy angustiados, sin que se sepa ni se co--

.../..

.../..

nozca del paradero de la misma. Una niña de nueve años de edad, luego después asimismo, otra niña. la cooperativa había denunciado, señor Presidente, de cinco años de edad fue violada y por consecuencia de lo mismo perdió la vida. Ante estos hechos, señor Presidente, ruego a usted se envíen los oficios pertinentes al señor Ministro, para que conteste a la brevedad posible, cuales han sido los móviles que él ha empleado para detener esta ola de raptos y que en este instante pues la preocupación de la ciudadanía de Quevedo, particularmente está recabando datos acerca de que es lo que ha hecho señor Ministro de Gobierno ante estos hechos tan lamentables, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primer punto del orden del día señor Secretariosírvase leerlo por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente "En conocimiento de las reformas a la Ley de Régimen Monetario, publicado en el Registro Oficial número cuarenta y uno de nueve de octubre de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo sesenta y cinco de la Constitución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Poveda.-----

EL H. POVEDA VARGAS: Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, el País, la próxima semana va a vivir un acontecimiento histórico con la presencia de un hombre que en la historia del Papado, es una demostración de fe, no solo en lo que es y significa el cristianismo, sino en lo que es y debe ser el hombre. Entiendo, señor Presidente y señores legisladores, de que dentro de los actos protocolarios, el Congreso Nacional no tiene en definitiva ninguna participación. Nosotros como legisladores y esto lo digo, de mutuo propio y haciendo abstracción de tipo ideológico, debemos rendir un homenaje a lo que representa Juan Pablo Segundo, sobre todo en lo que él entiende su mensaje para los que sufren hambre y sed de justicia. Yo me he pertido, señor Presidente del Congreso y señores legisladores, elaborar un Decreto sobre indulto o el perdón o conmutación de la pena para condenados que en las cárceles de este País trasudan dolor, muchas veces -- sufriendo culpas ajenas. Señor Presidente, me permito que el señor Secretario se sirva leer para que el Congreso resuelva en la forma que más crees -- conveniente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Bayardo Poveda, en la Comisión de lo Civil y Penal reposa en este instante los distintos proyectos de ley que se han presentado para efectos del mismo tema, y la Comisión de lo Civil y Penal está redactando en este instante un proyecto de ley, que corrigiendo

.../..

.../..

algunos planteamientos en ese orden, puede ser tratado por el Congreso Nacional, precisamente en materia de amnistía y de indulto, de conformidad con la Constitución y con las leyes, pero eso tendría que ser tratado en otro Congreso, diferente al actual, toda vez que esta convocatoria no lo permite. Primer punto del orden del día señor Secretario. Sin embargo, el proyecto que está presentando el Diputado Bayardo Poveda, le rogaría que sea enviado así mismo a la Comisión de lo Civil y Penal, para que la comisión pueda recogerlo y revisarlo.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del orden del día. "Conocimiento de las Reformas a la Ley de Régimen Monetario, publicadas en el Registro Oficial número 41 del 9 de Octubre de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 de la Constitución Política del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer la publicación en el Registro Oficial del Decreto en referencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Señor Presidente, en el Registro Oficial número 41, de 9 de Octubre de 1984. El proyecto es el siguiente: "EL CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO: Que las normas de la vigente Ley de Régimen Monetario no permiten aplicar soluciones en los casos de crisis con amplias repercusiones de carácter público que afecten al gobierno, al sector productivo y al sector financiero. Que es responsabilidad del Banco Central del Ecuador orientar la política Monetaria y utilizar las modalidades de crédito en orden a solucionar las crisis financieras, que por su gravedad y alcance tienen efectos de incidencia en la producción, el empleo, los precios y la paz social; Que el Banco Ecuatoriano de desarrollo BEDE, tiene carácter Oficial y sus recursos y su capital no deben ser mermados porque están destinados para financiar proyectos de inversión, regional y local; Que los créditos de estabilización por su trascendencia que el desarrollo económico del País, merecen un similar tratamiento al que la ley ha conferido a los créditos del mecanismo de fondos financieros, por lo que debe excluirseles de la base de cálculo para aplicar los porcentajes referidos en el Artículo 12 -- Decreto Supremo número 374, publicado en el Registro Oficial Número 285 -- de 12 de Abril de 1973, que la Junta Monetaria de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 190 de la Ley de Régimen Monetario, sea dirigido al Presidente de la República sugiriendo la expedición de la presente ley; -- Que el Presidente de la República ha hecho uso de la iniciativa legislati-

.../..

.../...

va en la forma establecida en el inciso cuarto del Artículo 65 de la Constitución Política, como se desprende del Oficio número 84015 DA, de 20 de septiembre de 1984 remitido al Presidente del Congreso Nacional; y, En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política, EXPIDE LA SIGUIENTE LEY: Artículo primero.- Después del inciso primero del Artículo 66 de la Ley de Régimen Monetario, añádase uno que diga: "Sin embargo, y cuando las circunstancias económicas del País, lo demanden, la Junta Monetaria podrá autorizar al Banco Central del Ecuador y a las instituciones bancarias y financieras del País, la aplicación de los cupos y plazos de los créditos de estabilización por sobre el límite previsto en el inciso anterior, tanto en lo referente a las operaciones activas de los bancos y compañías financieras, cuanto en las operaciones de descuento y redescuento -- que realiza el Banco Central del Ecuador, sin las limitaciones constantes -- en los Artículos 164 y 167 de la Ley General de Bancos y en el Artículo 21 de la Ley de Compañías Financieras.- Artículo segundo.- En el inciso primero del Artículo 113 de la Ley de Régimen Monetario, a continuación de Banco Nacional de Fomento, añádase Banco Ecuatoriano de Desarrollo. Artículo tercero El valor de la cartera integrada por los créditos de estabilización, no formará parte de la base de cálculo para aplicar los porcentajes a que se refiere el inciso primero, Artículo 12, perdón, del Decreto Supremo número -- 374, publicado en el Registro Oficial número 285 de 12 de abril de 1973. Artículo cuarto.- Las disposiciones de la presente ley, prevalecerá sobre todas las que se opusieren y regirán a partir de la fecha de su promulgación -- en el Registro Oficial".- Ese es el texto del proyecto, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el tema, el Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente. Entiendo que estamos en la fase correspondiente a observaciones, respecto de un proyecto de ley presentado por el Ejecutivo; yo solicitaría, señor Presidente, que en primer lugar se fije de manera clara cuál va a ser el procedimiento que se va a llevar con respecto al tratamiento de este proyecto de ley, de esta ley aprobada mejor -- dicho por fuerza de la disposición del Artículo sesenta y cinco de la Constitución de la República. Solicitaría para dicho efecto, señor Presidente, que se sirva disponer que por intermedio de Secretaría se dé lectura al Artículo sesenta y cinco, al Artículo sesenta y seis y sesenta y siete de la Constitución República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura, Artículo sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, Constitución de la República.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo 65 de la Constitución -- La iniciativa para la expedición de las leyes corresponde a los legisladores

.../...

al Congreso Nacional, a las Comisiones Legislativas, al Presidente de la República, a la Corte Suprema de Justicia, al Tribunal Fiscal y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.- Reconócese la iniciativa popular para -- reformar la Constitución y para la reforma y expedición de leyes.- El ejercicio de ese derecho lo regulará la ley.- Si el Presidente de la República presentare un proyecto de ley, podrá intervenir en la discusión, sin voto, por sí o mediante delegación, para lo cual se lo convocará expresamente.-- Si un proyecto de ley en materia económica fuere presentado por el Presidente de la República y calificado por él de urgente, el Congreso Nacional o en su receso el Plenario de las Comisiones Legislativas, deberá aprobarlo, reformarlo o negarlo, dentro de un plazo de quince días; si no lo hiciera, el Presidente de la República podrá promugarlo como Decreto-Ley en el Registro Oficial y entrará en vigencia hasta que el Congreso Nacional lo reforme o derogue. La reforma recibirá el mismo trámite que para la formación de la ley, prevista en el Artículo 67 de esta Constitución. La derogatoria se hará en la misma forma, pero el Presidente de la República no podrá objetarla".- Artículo 66.- El Congreso Nacional conoce, aprueba o -- niega proyectos de ley. En su receso esta atribución corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas".- Artículo 67 .- La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o Decreto podrá discutirse sin que su -- texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador. El -- mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión Legislativa correspondiente a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo 65. Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al -- proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas. Si en el curso del segundo debate, no se podrá presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto -- a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistente a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas. Dentro del plazo de noventa días contados desde la promulgación de una ley y cuando esta lo establezca, el Ejecutivo dictará el Reglamento de la misma para su aplicación, excepto en el caso previsto en el segundo inciso letra c) del Artículo 68. Los actos legislativos que no -- creen o extingan derechos ni modifiquen o interpreten la ley, tendrán el carácter de acuerdos o resoluciones". Hasta allí lo solicitado señor Presidente.

.../...

.../..

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Gracias, señor Presidente. El Movimiento Popular Democrático desde que conoció la decisión del Presidente de la República de enviar un proyecto de ley reformativo a la Ley de Régimen Monetario, tuvo una preocupación por los efectos económicos que esta ley tendría en la economía del País y especialmente en los sectores populares a los cuales siempre les recaen los más graves conflictos con las medidas monetarias que se vienen implantando por parte del Gobierno. Por esas consideraciones, señor Presidente, fuimos partidarios al igual que otros sectores políticos del Parlamento y dentro del Bloque Parlamentario Progresista, en el sentido de que ese proyecto de ley que lamentablemente no pudo ser discutido por el Congreso Nacional de manera oportuna como lo establece la Constitución y tuvo que pasar a convertirse en una ley en función de lo que dispone el Artículo sesenta y cinco de la Constitución, sostuvimos el criterio de que el Congreso Extraordinario que se está realizando en los actuales momentos debía entrar a discutirlo, analizarlo, y a tomar las mejores medidas que convengan a los intereses del pueblo y a la economía del País; por eso, señor Presidente, propiciamos la conveniencia de que se incluya en el orden del día para que el Congreso se pronuncie. Nuestra preocupación se orienta en el sentido de que esta ley está dejando millonarias ganancias a determinados sectores privilegiados del País, como consecuencia de la sucretización de la deuda externa; y hay cálculos estimativos, unos hablan de ciento cincuenta mil millones, otros hablan de doscientos mil, otros hablan de trescientos mil millones de sucres en beneficio, a estos sectores que se endeudaron en dólares y que el Gobierno presidido por el señor ingeniero Febres Cordero ha tomado estas medidas para beneficiarlos, con el grave perjuicio de que siendo el Banco Central el que absorbe el pago de la deuda, el Estado ecuatoriano, en última instancia el perjudicado es el hombre humilde, el trabajador, el hombre sencillo del pueblo ecuatoriano. Por esto, señor Presidente, y en consideración de que el procedimiento que tiene que llevarse para análisis de este caso que es el primero que va a tratar el Congreso actual, no tenemos una experiencia respecto de cuál es el procedimiento exacto para ajustarnos a la Constitución, comprendiendo la disposición del Artículo sesenta y cinco, se podría prever que habrían dos alternativas para tratar las reformas a la Ley de Régimen Monetario. La primera: entrar en un proceso de reforma de esa ley, que tendría que llevar el mismo procedimiento para la aprobación de cualquier ley; y la segunda alternativa, la de derogar esa ley que tendría que hacerse a través de un proyecto de

.../..

.../...

ley derogatorio de estas reformas a la Ley de Régimen Monetario. Esto naturalmente que entra ya en el plano de las diferentes concepciones que podemos tener los diferentes legisladores o los diferentes bloques parlamentarios, sobre si es conveniente reformar la ley, las reformas a la Ley de Régimen Monetario o si es conveniente derogar esas reformas. Respetando mucho los criterios que puedan tener los demás sectores políticos, el Movimiento Popular Democrático considera, señor Presidente, que esta ley debe ser, que estas reformas a la Ley de Régimen Monetario, en homenaje a los intereses del pueblo y de la nación, debe ser derogado. Ese es nuestro punto de vista y lo sostendremos cuando se realice el debate correspondiente; por ahora, señor Presidente, quiero entregar a la Secretaría un proyecto de derogatoria de la Ley de Régimen Monetario a nombre del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, para que usted se sirva darle el trámite que corresponde. Considero que el señor Diputado Carlos Feraud Blum, también tiene otro proyecto similar, espero que la Comisión de Presupuesto, que considero que es la llamada a conocer este trámite, puede compaginarse los diferentes criterios, en vista de que otros sectores del Parlamento también coinciden con este punto de la derogatoria de las Reformas a la Ley de Régimen Monetario. Señor Presidente, en estos términos dejo expuesto el criterio del Movimiento Popular Democrático y nos reservamos el uso de la palabra para cuando se entre al debate de este tan importante tema. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Para ratificarle, señor Presidente y señores legisladores, la posición del Movimiento Popular Democrático en cuanto se refiere al efecto producido por la introducción a la reforma a la Ley de Régimen Monetario. Es un sentimiento nacional, particularmente el origen de esta reforma ha creado un cisma dentro de distintos organismos que tienen una vinculación popular; si bien el cariz, si bien la esencia de la reforma solicitada por el Ejecutivo trae consigo un antecedente económico, cuando la ley habla de un proceso de deflación económica en el Estado ecuatoriano, más las condiciones, las características, la estructura propia de la economía nacional, y que en múltiples oportunidades ha sido determinante y particularmente manoseada cuando se habla de una evidente circunstancia de inflación que vive el País empujada o acrecentada por la situación económica por las medias económicas dadas por el Estado ecuatoriano, así como avisorada presumiblemente con un criterio político negativo del incremento salarial, permite evidenciar el hecho, señor Presidente, de que

.../...

.../..

la estructura de la reforma cuando habla la ley del Estado deflacionaria - en la economía no se compagina con la realidad ecuatoriana que es totalmente contraria a lo que se invoca como precepto antecedente para la reforma monetaria. Esta reforma de la Ley de Régimen Monetario, han colocado a organismos como al Régimen Cooperativista en situación sumamente difícil, ha permitido que la banca permita determinar un interés flotante, lo cual está perjudicando a la estructura de quienes van a requerir los créditos, así también someter o asimilar a las cooperativas de ahorro y crédito vigentes en el País como si se trataran de organismos de mandato o de comisionistas, está desquiciando totalmente el régimen cooperativista en el País; no puede el régimen cooperativista del Estado ecuatoriano que se mantiene.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Diputado. Punto de orden Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, quisiera solicitar a su autoridad se sirva informarnos si estamos en debate sobre la conveniencia o inconveniencia de esa reforma a la Ley de Régimen Monetario, o si vamos a entrar a discutir de conformidad con el Artículo sesenta y cinco y sesenta y siete de la Constitución. Porque si ese es el motivo de la convocatoria y de esta reunión demos paso a lo que prevee la Constitución, en caso contrario abramos el debate para ver la conveniencia o inconveniencia de la reforma que está actualmente en vigencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No sé si la aclaración es pedida porque usted acaba de llegar, o es pedida por función de alguna otra duda porque el problema fundamental, es que se ha abierto precisamente de conformidad con la convocatoria, un tema que es el conocimiento de la acción cumplida por el -- Presidente de la República de conformidad con la Constitución, para dar lugar a la promulgación de una ley económica que definitivamente es la que estamos tratando. Si ha sido leída, y en este instante hay algunas intervenciones que justamente pretenden hacer que este Congreso tenga el conocimiento de la ley que justamente no pudo ser tratada en el Congreso. Continúe Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Faltó, señor Presidente, que usted manifieste que no era punto de orden, porque de acuerdo a la primera convocatoria del -- primer punto del orden del día, está estableciendo claramente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego continuar con su exposición.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Gracias, señor Presidente. Decía que esta reforma introducida a la Ley de Régimen Monetario, ha permitido colocar en base - a la ingerencia de la Junta Monetaria a las cooperativas de ahorro y cré-

.../..-

.../...

dito como si se trataran de un mero instrumento de mediación, de mandatarios de aspectos económicos que realmente no se compadecen con la estructura de la Ley de Régimen Cooperativo. Si existe dentro de nuestro País - organismos y normas totalmente vigentes que regulan la naturaleza de cierto tipo de instituciones y organismos, no puede permitirse, señor Presidente y señores legisladores, una ingerencia directa de la Junta Monetaria para atropellar el régimen cooperativista cuál ha sido la imagen que ha permitido con la introducción de estas reformas; y si nosotros, circunscribimos el efecto económico de esta reforma en la determinación del interés flotante, y así como la incidencia dentro del régimen cooperativo, vemos el aspecto negativo que acarrea consigo esta reforma introducida, desde luego que se permitió la misma porque el Congreso en aquel entonces, en el mes de septiembre, se encontraba en un estado de empantanamiento, -- precisamente por las actitudes llevadas por el Ejecutivo dentro del Parlamento ecuatoriano. Por ello la tesis del Movimiento Popular Democrático, -- que se ha cristalizado con la presentación de un proyecto de ley que habla exclusivamente de la derogatoria de la reforma introducida, va a permitir que el régimen cooperativo, va a permitir que quienes requieren de crédito en los bancos no estén ahora acosados por la sombra de un interés flotante, así como tampoco con la imposibilidad que el Régimen Cooperativo de Ahorro y Crédito tenga su propia vigencia. Por ello, señor Presidente y señores legisladores, el Movimiento Popular Democrático, ratifica su propuesta expresada por el Diputado Moreno, en cuanto a que el proyecto de -- ley que derogue esta reforma es el único camino que los sectores populares requieren en este momento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rufz.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Señor Presidente, es importante que se fije por parte -- del Congreso, el exacto procedimiento que hay que dar al tratamiento de este tema, porque se está pensando que hay que anticipar el criterio de la -- reforma o de la derogatoria para que el Congreso asuma determinados procedimientos, y eso yo creo que es equivocado, señor Presidente; no podemos -- anticipar ningún juicio ni criterio sobre un tema tan delicado y tan complejo. Por lo tanto, señor Presidente, yo sugiero que se dé el tratamiento que la propia Constitución establece para la formación de las leyes; estamos en la etapa de las observaciones, cumplida la cual deberá pasar a la -- comisión respectiva para el estudio del tema y luego regresará para primero y segundo debates. Entiendo que por ahí está el asunto, porque de lo contra-

.../...

cedimiento que dispone la Constitución, leamos la ley si es que hay que reformarla y luego irá a la economía respectiva y la comisión nos dirá si es que la reforma cabe o no cabe, si la derogatoria es pertinente o no, o si la ley debe sustentarse en su plena vigencia. De tal suerte que, caso contrario vamos a abrir un debate inoficioso, inconducente que no va a -- llevar al propósito de la convocatoria. Por eso vuelvo a insistir, señor Presidente, en que hay que atenerse a las disposiciones del Artículo sesenta y cinco y sesenta y siete, con la preocupación además que si se trata de una derogatoria, a lo mejor habría que plantear el texto de la derogatoria, y si es que este texto de la derogatoria es conducente, habría -- que repartir el texto de la derogatoria, esperar los quince y a lo mejor -- convocar un nuevo Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, vuelvo a establecer el criterio de la Presidencia, a fin de podernos enrumbar en forma debida, porque hay observaciones que pese a la manifestación de la Presidencia, parece que -- todavía no está suficientemente aclarado el tema. Lo que existe en este -- instante es un tratamiento dado a conocer, y así fue expuesto el texto de la ley que el Ejecutivo puso en vigencia al reformar la Ley de Régimen -- Monetario. Naturalmente que de ahí se podrían derivar varias acciones, lo que estamos haciendo en este instante es justamente eso, conocer que el -- Ejecutivo, precisamente porque el Parlamento Nacional no pudo dentro del -- término establecido en la Constitución, tratar el proyecto enviado al Parlamento Nacional, digo por el hecho de no haber tratado el Congreso Nacional, el Ejecutivo puso en vigencia esta norma, lo que estamos haciendo en este instante es conocer ese hecho y frente a ese hecho, la Presidencia -- no puede adivinar bajo ninguna circunstancia, cuales puedan ser las dis-- tintas manifestaciones del Congreso Nacional; si estas después de conocer el texto, y después de discutir brevemente el problema, determinaran que -- el tratamiento pudiera ser una ley reformativa, o pudiera ser una ley -- derogatoria, o simplemente la aceptación del hecho causado, mandaríamos -- efectivamente a una comisión para que redacte los distintos puntos que -- estarían sujetos a su tratamiento de conformidad con la Constitución y -- las leyes, esto es tendrían que ser entregados los proyectos a los legis-- ladores para que en conocimiento de esto pueda darse lugar a los debates y a las discusiones respectivas. De tal manera que en eso hay coinciden-- cia con algunos planteamientos de legisladores, pero en todo caso, la -- Presidencia no puede bajo ningún punto de vista sin el conocimiento pre-- vio de este tema, examinar o aceptar leyes que pretenden derogar, o que-

.../..

.../...

pretender reformar sin que produzca previamente esta conversación dentro del Congreso Nacional, para conocer precisamente la ley reformativa. En eso estamos, y tiene la palabra el Diputado Carlos Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, absolutamente de acuerdo con el Honorable Ruiz y con el Honorable Pérez Intriago, en el sentido de que - si lo que se quiere es reformar o derogar la reforma a la Ley de Régimen Monetario, hay que seguir el trámite previsto en la Constitución. Presentación de un proyecto, reparto del mismo para conocimiento de todos los - legisladores, esperar los quince días, lectura, dos debates etcétera. Y - no estamos en este momento en condiciones de hacerlo, porque no hemos recibido todavía ningún proyecto. Efectivamente yo tengo un proyecto en borrador, que necesitaría el pulimento necesario, y es posible que lo presente en su oportunidad. Sin embargo, adelantando algún criterio primario, yo me permitiría señalar lo siguiente: El Artículo sesenta y seis de la - Ley de Régimen Monetario, que está en la Sección Tercera del Capítulo Segundo, Título cuarto, que se refiere precisamente a los créditos de estabilización monetaria, dice lo siguiente: "Cuando sea necesario contrarrestar una tendencia deflacionaria en la economía del País, el Banco Central procurará incrementar el volumen de las operaciones que está facultado a celebrar con las instituciones bancarias o financieras del País, y podrá extender los vencimientos de los nuevos créditos que concede de acuerdo a tales artículos". Repito -cuando la tendencia sea deflacionaria y esa no es la situación del País en este momento, tampoco lo era el - veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro que se - expidió la ley. Yo creo que esa reforma se hizo con dedicataria para los que se endeudaron irresponsablemente en dólares, muchos de los cuales -- fueron a parar fuera del País, que se acogieron a la sucretización, y a los cuales se les ha concedido un interés fijo creo que del dieciséis por ciento y siete años me parece de plazo para el pago, en un momento en -- que el sucre pierde valor cada día; es decir, que cuando se cumplan los - siete años, se pagarán una miseria por los dólares que prestaron, los -- pagará el Banco Central en perjuicio del pueblo ecuatoriano. Es un criterio primario, yo creo que es un tema que amerita una discusión mas a - fondo que la haremos en un momento oportuno, cuando haya un proyecto al cual referirme en forma concreta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Andrade Casanello.-----

EL H. ANDRADE CASANELLO: Señor Presidente, señores legisladores: En días pasados, en una intervención sobre la Ley de alza de Sueldos y Sala-

.../...

.../..

rios en el Artículo veinte y dos dejé expresa constancia y mi opinión - respecto a la refinanciación de la deuda privada externa, criterio que coincide casi totalmente con los antes de esta mañana; pero en lo que - sí discrepo totalmente es en cuanto a pretender reformar o derogar estas medidas, por cuando en materia económica las medidas que se toman, se convierten en irreversibles o en medidas económicas sin retorno, esto es revisarlas o reformarlas muchas veces causa más daño y perjuicio que las mismas medidas. Es por esto, señor Presidente, señores legisladores, que me ratifico en solicitar a este Congreso, que se establezca algún mecanismo para que los beneficiados de estas medidas económicas, retribuyan en alguna medida, en alguna forma al pueblo ecuatoriano, podría ser por ejemplo: gravar las utilidades de las instituciones del sistema financiero, es decir de los bancos, de las compañías de Seguros etcétera, etcétera.... Por decir algo, con un veinte y cinco por ciento sobre las utilidades, igualmente podría pensarse en otro tipo de mecanismo, por ejemplo, establecer alguna especie de democratización del crédito por parte de estas instituciones, para que estos créditos de estos bancos lleguen a los sectores perjudicados. En definitiva, señor Presidente y señores legisladores, quiero reiterar una vez más, que pretender reformar y peor aún derogar estas medidas, iría en perjuicio directo del propio pueblo ecuatoriano que hoy pretendemos defender aquí. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, señores legisladores. Este Congreso de la República ha vivido una situación crítica de paralizaciones, de boicot sistemático, como resultado de esta cuarentena que ha durado cuatro o cinco meses, cuarentena de gases lagrimógenos y de boicot del Congreso, hemos obtenido el resultado, el resultado de que.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Diputado Castillo, el Diputado Plaza Aray.-----

EL H. PLAZA ARAY: La cuarentena no es de cuatro meses, sino de cuarenta días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es punto de orden Diputado Plaza Aray. Tiene la palabra el Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: El Diputado Plaza Aray que es una persona muy inteligente comprende que se puede utilizar también un lenguaje metafóricotafórico, y aquí hemos tenido una cuarentena que ha durado ni siquiera cuatro sino cinco meses; ahora naturalmente hay un acuerdo, --

.../..

.../...

pero vamos a ver para que ha sido el acuerdo y que significado tiene eso, señor abogado Plaza Aray. En todo caso, señor Presidente, tiene que quedar claro, que cuando no existe el Congreso, no existe democracia, no -- hay fórmula alguna de democracia en el manejo político, económico y administrativo del País, y cuando no existe democracia, lo que se hace es abusar del poder público para beneficiar a quienes detentan ese poder -- económico y político. Ese es el resultado de la cuarentena mientras estamos aquí enfrascados en todo lo que hemos estado enfrascados, por debajo. porque ese debe ser el término que se utilice, por debajo, subrepticamente la Junta Monetaria se había convertido en el gran órgano legislativo de la República, con cuanta agilidad, medida tras medida destinada no precisamente a beneficiar los intereses de los trabajadores, de los -- marginados, de la mayoría de la ciudadanía ecuatoriana, sino destinado a beneficiar a los grupos privilegiados que ostentan el poder económico y que ostentándolo también ostentan el poder político, y lo utilizan como un medio más para poder acrecentar sus negocios, para poder acaparar los recursos que son el resultado de la naturaleza y del esfuerzo del hombre ecuatoriano sobre esta naturaleza. Señor Presidente, subí al archivo para conseguir alguna información que es necesario se difunda, cuales son los beneficiarios de esta evaporación, por qué, hay que distinguir, hay dos procesos, señor Presidente: el un proceso al que se vió abocado el -- Gobierno anterior, para evitar la quiebra de numerosas empresas que habían sido administradas irresponsablemente, y no dar paso a la desocupación, para evitar que se dispare el dólar por la presión que había de -- dólares para pagar ese endeudamiento irresponsable; fue la medida de sucretización que tuvo que adoptarsela en una situación determinada dentro de una estructura de poder determinado, donde no precisamente quienes -- estaban al frente del Palacio de Gobierno, tenían todas las teclas de la economía nacional, y debían adoptar medidas que muchas veces podían contradecir inclusive los propósitos ideológicos de un partido, pero que -- había que adoptarlas pensando en la coyuntura para no generar un caos -- general en la economía del País. Uno fue el proceso de sucretización, y otro, señor Presidente, absolutamente diferente es el proceso que yo lo denomino de evaporización de la deuda, contraída en dólares tan irresponsablemente, no para fomentar actividades productivas sino para fomentar actividades especulativas: es decir: para acaparar cada vez más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orde, Diputado Lalama.-----

.../...

.../...

EL H. LALAMA NIETO: Señor Presidente, usted con mucha razón había expresado que es necesario oír el criterio de los señores diputados por -- tratarse de un caso que por primera vez se lo va a discutir aquí en el -- Congreso, esto se entiende que las intervenciones deberían estar encaminadas al procedimiento, no al debate de lo que constituye las reformas a la Ley de Régimen Monetario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En realidad, es el conocimiento de las normas legales: sin embargo, si me permito recomendar a los señores legisladores, encausarnos fundamentalmente en este instante a encontrar un procedimiento cualquiera que este fuera y un tratamiento específico, de tal manera que entiendo que ese es el ánimo del Diputado Castillo, lo único que le rogaría es concretarse.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, yo deseo contribuir ante -- todo y sobre todo, al buen funcionamiento del Congreso, porque es la institución fundamental, es el pilar del sistema democrático ecuatoriano. -- Cuanto me duele, señor Presidente, saber, que el Parlamento peruano en -- pleno, va a tener una reunión con el Sumo Pontífice, para que conozca el Sumo Pontífice el criterio de las distintas orientaciones políticas de -- ese País, y para recibir a través de los auténticos representantes del -- pueblo peruano, recibir el mensaje que se transmita a todos, pero que es lo que ha pasado aquí, enfrascados como hemos estado enfrascados en -- estas cosas de las que ya no quisiera hablar, no hemos tenido la menor posibilidad de que en representación del organismo que tiene en su seno la soberanía del pueblo ecuatoriano, poder estar presentes por ejemplo en -- los actos de recepción del Papa. A mi me preocupa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Legislador, me permito interrumpirle, porque no cabe ni siquiera como comentario porque el Parlamento Nacional va a estar presente en todos los actos, de tal manera que no es -- aceptable su comentario por solo desconocimiento, se está repartiendo -- precisamente las invitaciones a cada Legislador, para estar presente en los actos de homenaje, segundo, en los actos de recepción; y tercero, no en ninguna otra cosa, porque siendo organizado precisamente por la Conferencia Episcopal y no por organizaciones de poder, no ha habido otra -- oportunidad para hacerlo a pesar de la manifestación del Congreso Nacional a la Conferencia Episcopal para así proceder.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Yo no quiero hacer debate sobre esto, señor -- Presidente, simplemente estaba contestando a la observación que se hizo,

.../...

.../..

y a mi deseo de contribuir a que este Congreso realmente pueda cumplir la función que debe cumplir como depositario de la soberanía nacional; esa es la preocupación fundamental y en eso estamos todos implicados, los de la derecha o los de la izquierda, los del centro o los de las extremas, todos, porque o este Congreso es respetado, o este Congreso es valorado en su justa presencia dentro del activar político y económico del País, o, señor Presidente, simplemente no existe democracia en el Ecuador. Eso lo vengo repitiendo y lo digo, Pero bien, para contribuir simplemente al tratamiento adecuado de este gravísimo tema, yo, señor Presidente, quisiera que se sepa quienes son los verdaderos beneficiarios de esta medida, y quiero solicitar su venia, señor Presidente, para que por Secretaría se dé lectura a una parte de un informe técnico publicado en el diario "Hoy", que me parece fundamental, porque de esa manera va a trascender a la opinión pública también, y aquí en el seno del Congreso también lo vamos a recordar quienes han sido los beneficiarios de cientos de miles de millones de sucres, de una medida basada subreptísimamente cuando este Congreso estaba maniatado, sin la posibilidad de cumplir las tareas específicas determinadas en los Artículos sesenta y cinco y sesenta y siete de la Constitución. Señor Presidente, se han presentado proyectos de reforma a esta reforma de la Ley de Régimen Monetario; yo creo que la comisión que va a tratar este tema debe presentar al Congreso un informe unitario, que nos permita ahí si abrir el debate, porque la gran contradicción señor Presidente, es que se habla de precios reales, se habla de medidas económicas destinadas a reactivar la economía pero no se quiere hablar de salarios reales y de medidas sociales que permitan realmente apoyar en sus actividades productivas, sobre todo a la gente campesina, para que no se amontone en las ciudades, a esperar la dádiva, la dádiva electorera de quienes quieren usar el poder para distribuir las migajas del sistema, aquí hay un Gobierno que está contribuyendo al acaparamiento de la riqueza en el País, a la decoperación total del pueblo ecuatoriano, y eso tenemos que decirlo con claridad dentro del marco de la oposición democrática, una oposición que cree firmemente en el sistema constitucional y que quiere que quienes son responsables de sus actos, sepan venir aquí ante los depositarios de la soberanía nacional para dar cuenta de sus actos, porque nuestro sistema, es un sistema representativo y responsable, no es un sistema absolutista donde en base a medidas de hecho, donde en base a la violencia, donde en base a la mentira se puede pasar por arriba de los intereses de todo el Ecuador. Yo

.../..

.../..

pido, señor Presidente, que se de lectura si usted lo permite, a la parte pertinente de este informe técnico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del diario "HOY".- De 21 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. "Siete bancos recibieron el setenta y uno por ciento de los créditos de sujeción. ¿A dónde fue el crédito de estabilización? La parte subrayada: "Para el treinta de septiembre el crédito de estabilización a los bancos privados había aumentado a cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete punto cuatro millones de sucres, de los cuales el veinte y uno por ciento corresponde al Banco del Pacífico, nueve mil trescientos sesenta y cuatro millones. Creciente dependencia de los bancos privados, con la concesión de este crédito, los bancos privados han pasado a tener una creciente dependencia con respecto al Banco Central. En el cuadro se observa la relación entre los créditos de estabilización y la cartera. Si sumamos el crédito normal a los bancos privados, treinta y cuatro mil setecientos cuatro punto dos millones de sucres, tendremos que el crédito del Banco Central a los bancos privados representó el cincuenta y cinco punto tres por ciento de su cartera. Hay una desproporción en la concesión de crédito de estabilización. El Banco de América por ejemplo recibió el setenta y uno por ciento de su cartera, y el City Bank el cincuenta y cinco por ciento, mientras que otros obtuvieron menos del diez por ciento de su cartera. La desigualdad refleja las diferencias en el monto de crédito externo avalizados por los bancos locales". Hasta ahí lo solicitado.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Que se lea los cuatro primeros bancos que obtuvieron el mayor beneficio de acuerdo al cuadro simplemente, porque hay el Banco del Pacífico con más de nueve mil millones de sucres como beneficio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El cuadro dice así, señor Presidente: "Créditos de estabilización por bancos: Pacífico: monto, nueve mil trescientos -- punto cuatro millones; cartera diez y nueve mil doscientos cuarenta y nueve; relación cuarenta y ocho punto cinco por ciento. City Bank, monto cuatro mil doscientos catorce punto cinco; cartera siete mil seiscientos sesenta; relación cincuenta y cinco por ciento. Popular, monto cuatro mil catorce punto cinco millones; cartera nueve mil trescientos sesenta y tres; relación cuarenta y dos punto ocho por ciento. Filanbanco, monto dos mil ochocientos noventa y ocho punto siete; cartera -

.../..

.../...

dos mil quinientos veinte; relación veinte y dos punto tres por ciento.

EL H. CASTILLO VIVANCO: Es decir, el Banco del Pacífico recibió más - del veinte y cinco por ciento de estos créditos de estabilización y va a beneficiarse y esta beneficiándose de esta operación evaporación, que la he llamado yo, que es muy diferente a la sucretización, porque se han extendido los plazos de tres a siete años, se han cambiado las condiciones y ahora tenemos interesados en que el sucre cada día valga menos, para que entonces, se evapore la deuda, cuando se haya cumplido -- los siete años, lo que tendrán que pagar por todos los dólares que no -- precisamente invirtieron en actividades productivas sino especulativas, será una minúscula cantidad, es decir, una medida pasada subrepticamente, por debajo de un Congreso boicoteado y paralizado, ha servido para concentrar la riqueza, para aumentar la miseria y la pobreza del pueblo ecuatoriano, y esta ley señor Presidente, tiene que ser derogada. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Señor Presidente, señores legisladores. La ley -- que estamos estudiando, esta reforma de ley, tiene una transcendencia y una importancia fundamental en la economía ecuatoriana, no es una cosa realmente muy simple como aparece en el papel no es una cosa muy sencilla, tiene un fundamento inmenso, señor Presidente. Por ello yo creo -- que nosotros debemos estudiar esto con un detenimiento, con un análisis muy profundo. Señor Presidente, yo sugiero que como dice esta reforma en el Artículo primero que indica lo siguiente: "Después del inciso primero del Artículo sesenta y seis de la Ley de Régimen Monetario añádase uno que diga: "sin embargo, y cuando las circunstancias económicas del País lo demanden, la Junta Monetaria podrá autorizar al Banco Central del Ecuador, y a las instituciones bancarias y financieras del País la ampliación de los cupos y plazos de los créditos de estabilización -- por sobre el límite previsto en el inciso anterior, tanto en lo referente a las operaciones activas de los bancos y compañías financieras, -- cuando las operaciones de descuento y redescuento que realice el Banco Central del Ecuador, y aquí viene la parte clave: "sin las limitaciones constantes en los Artículos ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y siete de la Ley General de Bancos y en el Artículo veinte y uno -- de la Ley de Compañías Financieras". Señor Presidente, mi sugerencia, -- es de que en este Congreso nosotros vamos a tener que ir analizando --

.../...

.../...

artículo por artículo y párrafo por párrafo las limitaciones de los Artículos ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y siete de la Ley General de Bancos y el Artículo veinte y uno de la Ley de Compañías Financieras, porque allí está la médula de la cosa, aquí parece muy simple, dice, bueno nos vamos y eliminamos esas limitaciones, pero esas limitaciones, señor Presidente, son fundamentales, porque en ello se basa la forma, el cómo y el cuándo los bancos y las financieras pueden dar préstamos a los diferentes sectores de la producción. Por ello insisto, señor Presidente, en que nosotros analicemos artículo por artículo y párrafo por párrafo aquellas limitaciones que quieren ser eliminadas a través de esta ley; en segundo lugar, señor Presidente, Concentración de Fuerzas Populares hace más de dos semanas, solicitó a su Presidencia que se nos haga llegar la lista de todas aquellas compañías y personas que se endeudaron en dólares; es importante que el País a través nuestro conozca como fue ese endeudamiento y quienes se endeudaron. Pero señor Presidente, hasta este momento no se nos ha hecho llegar la lista de quienes se endeudaron en dólares, porque justamente a esto se refiere la modificación de la ley. Entonces señor Presidente, yo tengo dos pedidos muy concretos; el primero, que este Congreso analice artículo por artículo y párrafo por párrafo que ya no serían limitaciones; y en segundo lugar, que se le haga conocer a este Congreso la lista de las personas que se endeudaron en dólares. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los pedidos que se hace por parte de los legisladores, son cursados por Secretaría, analizados justamente en función de eso, y son devueltos por Secretaría, yo les rogaría que se revise, esto en Secretaría y se constate realmente si en realidad lo entregado. La Diputada Valdez.-----

LA H. VALDEZ DE FERRIN: Señor Presidente y señores legisladores, en el primer punto del orden del día, de hoy viernes veinte y cinco de enero, se ha puesto "Conocimiento de las reformas a la Ley de Régimen Monetario, publicada en el Registro Oficial etcétera". Usted, se ha servido explicarnos que ese conocimiento que se pide al Congreso es para efectos de que el Congreso decida si esta o no de acuerdo con esas reformas a la ley, si quiere que se lo derroquen o si quiere que se lo reforme. Yo considero que ese conocimiento que se nos pide no es viable, porque no se puede pedirle al Congreso que este de acuerdo con una ley, porque tendríamos que pedirle que el Congreso este o no de acuerdo con cualquier ley, el que el Congreso este o no de acuerdo con una ley depende

.../...

.../...

de sí quiere reformarla o quiere derogarla; y por lo tanto para que el Congreso pueda resolver tendría que haber previamente un proyecto que reforme las reformas o que derogue las reformas, y si el Congreso no reforma las reformas ni deroga las reformas, ahí se entiende que la ha aprobado, por lo tanto solo hay dos caminos para mi criterio, no los tres que usted indicó; y los dos caminos que tenemos no los podemos -- aplicar, porque no tenemos ningún proyecto que pida que reforme o que derogue lo que es en la actualidad Ley de la República, por efectos y por la fuerza del Artículo sesenta y cinco de la Constitución Política del Estado. Por lo tanto, como creo que no hay viabilidad al primer punto, yo elevo a moción que pasemos al segundo punto del orden del -- día, y que cuando se presente el proyecto respectivo se reúna al Congreso con la anticipación necesaria para resolver. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, debo explicar al margen de lo que signifiquen opiniones de legisladores, que la responsabilidad del Congreso Nacional y de la Presidencia no termina frente a un proyecto de ley, por el solo hecho nuevo, de que al no poder ser tratado por el Congreso Nacional el Presidente lo eleve a ley de acuerdo con la -- norma constitucional. Este proyecto fue entregado para que lo analice el Congreso Nacional, y el Congreso Nacional, por las situaciones que todos conocen, no pudo tratarlo dentro de los quince días señalados -- por la ley. Es de mi responsabilidad y creo que es de responsabilidad del Congreso, conocer y eso es lo que se está pidiendo, precisamente -- los términos de esta ley, que permitió renunciando a su derecho de tratarlo que se convierta en Ley de la República; por esa razón yo considero que el Congreso Nacional debe tratar esta ley, conocerla, y si está de acuerdo simplemente así queda; si alguien pretende reformarla normalmente presentará una reforma que tendrá que ser tramitada de conformidad con la ley; y si alguien pretende derogarla como aquí se ha dicho y se ha presentado un proyecto, también tendrá que ir a una comisión -- para que lo analice, lo estudie, y seguir así también el trámite de las normas legales existentes en el Parlamento. Pero lo que no creo es que puede el Parlamento Nacional en un determinado instante dar la espalda a lo que era su responsabilidad, tratar esta norma legal en su oportunidad y permitir que simplemente que por el hecho de no haberla tratado durante los quince días dejarla que siga adelante la ley sin por lo menos el conocimiento de la misma; por eso es que consta en el proyecto

.../...

.../..

de la convocatoria, el conocimiento de un acto que era legítimo del -- Congreso, y creo que debe ser necesariamente conocido por el Congreso. El Diputado Vallejo tiene el uso de la palabra, y le inscribo enseguida a la Diputada Valdez.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente. Respecto del tema que consta en el orden del día, yo concuerdo plenamente con el Diputado Quevedo, sobre la importancia y la trascendencia que tiene.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden. El Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, perdón Diputado Vallejo. La Diputada Valdez había presentado una moción que mereció apoyo, y yo -- creería que a esa moción había que darle el trámite, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Naturalmente que la Presidencia le va a dar el trámite. El Diputado Vallejo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, decía que coincido con el Diputado Quevedo, en cuanto a la verdadera trascendencia que tiene el -- estudio y el conocimiento de las reformas a la Ley de Régimen Monetario que ha entrado en vigencia, en las normas que ahí se establecen, -- las normas que se han reformado y los antecedentes de toda esa operación, son de tal trascendencia en la vida económica del País, que merecen un estudio muy responsable y muy detenido por parte del Congreso Nacional. En el Decreto mencionado o en la Ley mencionada, en las reformas que entraron en vigencia, se establecen varios puntos; unos -- que tienen relación con la posibilidad de ampliación de plazos de los créditos de estabilización, que es a lo que todos los señores legisladores se están refiriendo, pero contiene también otros puntos relacionados con la exoneración para compra de acciones del Banco Central al Banco de Desarrollo; contempla una exoneración para la obligatoriedad de inversiones en fondos financieros en relación con los montos de -- cartera que establece una ley especial; es decir, tiene una serie de disposiciones sumamente importantes que personalmente no creo que puedan ser tratadas con el pedido de una simple derogatoria de orden general, porque probablemente hay cosas que necesitan ser modificadas, -- otras que tal vez merecen ser derogadas, y otras que tal vez merecen -- quedar como tal. Yo creo, señor Presidente, y no se si la interpretación que yo doy a la disposición de la Constitución sea la adecuada, -- que lo lógico y lo natural sería que el Congreso conozca el proyecto -- de Decreto que se convirtió en ley, artículo por artículo, y que ha --

.../..

.../..

sido recibido por los legisladores no con quince días de anticipación sino con meses de anticipación; yo no estoy de acuerdo con su opinión con todo el respeto que se merece, señor Presidente, en el sentido de que para poder tramitar esta ley o el conocimiento de este punto, se requiera de la presentación de proyectos en uno o en otro sentido, a mí me parece que lo lógico y natural es que se proceda a leer el proyecto como cualquier otro, y que ahí se vayan produciendo las observaciones entre las cuales pueden venir pedidos de modificatoria o derogatoria a efecto de que la comisión tenga material de trabajo, y pueda presentar el informe correspondiente al Congreso Nacional, sino, señor Presidente, realmente un cuento de nunca acabar, yo creo que el asunto es de tal trascendencia y de tal importancia, que es indispensable que el Congreso lo conozca a la mayor brevedad y con la mayor responsabilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Este proyecto ya es Ley de la República, o sea que no tendría sentido de que nosotros lo conozcamos artículo por artículo esa es mi opinión. En realidad podríamos conocerlo para saber de que estamos justamente hablando aquí, pero no porque podría ser otorgar lugar a un procedimiento específico, porque los únicos procedimientos que caben en realidad de conformidad con el artículo respectivo invocado precisamente en la convocatoria, es o su derogatoria o su modificación, o simplemente que quede en el tercer camino, que quede la ley tal como esta en este instante, tal como ha sido ya promulgada. El Diputado Ordóñez.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: A lo que usted acaba de señalar una simple acotación en el sentido de que de acuerdo al Artículo sesenta y cinco de la Constitución señala que solamente se puede reformar o derogar; si el Congreso no deroga de hecho está aceptando la Ley. Eso es todo, señor Presidente, de tal manera que cabe sólo dos procedimientos y para llevar uno u otro procedimiento ya debe haberse referido en la intervención anterior que el Diputado ha elevado a moción se entiende que al presentar un proyecto como nosotros lo hemos hecho de derogatoria y quienes consideran que no debe derogarse que tiene que reformarse presentar un proyecto de reforma y punto, y entra en el canal del trámite constitucional.-- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente y señores legisladores, al oír

.../..

.../..

las anteriores intervenciones al respecto del primer punto del Orden del Día, había pensado en el hecho de que de todos los sectores del -- convivir nacional se han dado criterios en pro o en contra de las re-- formas que entraron en vigencia por cuanto el Congreso Nacional no las conoció; lógicamente que los criterios en pro o en contra han provenido de los sectores o a quienes benefició o a quienes perjudican las reformas que entraron en vigencia sin que el Congreso Nacional los haya conocido; pero yo creo que el Congreso Nacional debe dejar claro ante el País, que esas reformas no las conoció y fue única y exclusivamente -- por el boicot que en aquella época se hizo en el Congreso Nacional; -- pues en muchas circunstancias que se convocó para el efecto, no existió quórum en este Congreso y la no asistencia fue precisamente de los diputados del Frente de Reconstrucción Nacional del bloque gobiernista; en esa virtud se ha hablado de la inconveniencia que implica una tasa fija de interés que llega al dieciséis por ciento en esas reformas, -- igualmente se ha hablado de las inconveniencias de que no existen riesgos de tipo cambiario de los beneficiarios de las medidas que están -- actualmente en vigencia en el País. Se ha llegado a manifestar que el perjuicio, que tendría que absorber el Estado ecuatoriano alcanzaría -- inclusive a los cuatrocientos mil millones de sucres, perjuicio que -- iría en desmembramiento del pueblo y lógicamente en beneficio de la clase -- económica pudiente de nuestro País. En este contexto yo pienso que aquellas tesis manifestadas la mañana de hoy por uno de los diputados -- del Frente de Reconstrucción Nacional en el sentido de que no debería conocerse estas reformas a la Ley de Régimen Monetario, no se las debe incluso ni prestar interés toda vez que el Congreso Nacional no puede renunciar a uno de sus atributos cual es el de conocer una ley sea para reformarla o sea para derogarla. Yo pienso, que el Congreso Nacional en su labor legislativa ha venido haciendo sus gestiones con responsabilidad y ponderación; pienso igualmente que esta inquietud abarca a los más altos sectores del País y que el Congreso tiene la responsabilidad de conocerlo con la solvencia del caso y dar las mejores respuestas a -- este problema por el cual está atravesando el Ecuador. Igualmente estoy convencido cualesquier medida que debe de tomar el Congreso al respecto será pensando en la solución que debe darse para componer aquello que -- esas medidas que de una u otra forma han dañado a la economía del País -- y a su pueblo. De esta forma, señor Presidente y para concluir mi inter-

.../..

.../...

vención yo soy de la idea de que el Congreso no tiene porque pensar siquiera en el más mínimo obstáculo para enfrentar este tipo de labor, y pienso que si aquel proyecto que entró en vigencia fue elaborado como el Proyecto de Ley de Vivienda que habíamos conocido que fue un disparate completo, muy bien vale la pena que los legisladores conozcan y den las mejores soluciones a este problema que esta atravesando el Ecuador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dávila.-----

EL H. DAVILA COBOS: Gracias, señor Presidente: Creo que a todos nos anima el mejor espíritu de tratar de enfocar los problemas económicos, pero creo así mismo que los altos intereses del País y del pueblo ecuatoriano lo requieren que esto lo hagamos en tranquilidad con meditación y con serenidad. No creo ni creemos los que conformamos el Bloque del Partido Social-Cristiano, que las discusiones económicas puedan tratarse única y exclusivamente con el calor político; las medidas económicas manifestaba el compañero de bancada economista Andrade, es a veces peor las medidas que se deroguen una ley que ya está en vigencia que las reformas o las derogatorias que tratar de conseguir algún beneficio. Es fundamental que el tratamiento se tiene que dar en la forma que usted ha expuesto y que lo ha manifestado también la Honorable Diputada Valdez; no es poner trabas al tratar de encauzar y encontrar la manera legal cómo se pueda o reformar o derogar la ley que está actualmente vigente, -- porque ya no es ni un proyecto de ley sino el análisis de una ley que está en vigencia; pero quiero única y exclusivamente referirme en este momento a acotaciones políticas que se lanzan y que quedan flotando en el ambiente como un boicot que el Bloque del Frente de Reconstrucción Nacional realizó en meses pasados. El Honorable Ordoñez manifiesta que el bloque ni pidió que haya mayoría o que haya quórum cuando fue puesto en el orden del día la discusión de las reformas a la Ley de Régimen -- Monetario, si el bloque progresista es mayoría porque necesitaba la presencia del bloque de minoría para que tengan ellos quórum y estudie la ley?. Es mi pregunta, al Honorable Castillo que se preocupa arduamente de la escasez de pan u la pobreza del pueblo ecuatoriano a partir del diez de Agosto, si él protestó y rasgó sus vestiduras en la larga cuarentena que nos mantuvo el Gobierno anterior en la que daba al pueblo ecuatoriano yuca en vez de darles pan, y él protestó así mismo a ese -- gobierno por esas circunstancias, si él se preocupó por el alza de los

.../...

.../..

millones de dólares Mauricio Dávalos, Banco Central, Rodrigo Paz en ir y venir sacando utilidades; si él se preocupó de los millones en ese entonces? las cosas se debe tratar con altura, pero si quiere tener -- preocupación política al discutir esto que también seamos sinceros y -- sepamos a que atenernos o él estuvo única y exclusivamente comodamente pensando en sus oficinas de Predesur preparando la campaña electoral -- para estar ahora en el Palacio Legislativo.-Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente. Yo entendía al comienzo -- que se trataba de buscar el procedimiento en el Artículo sesenta y cinco de la constitución Tercero y Cuarto inciso le ruego a usted se digne ordenar a Secretaría que sea leídos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercero y Cuarto inciso del Artículo 65.- "Si el Presidente de la República presentare un proyecto de ley podrá intervenir en la discusión sin voto, por sí o mediante delegación para lo cual se lo convocare expresamente. Si un proyecto de ley en materia económica fuere presentado por el Presidente de la República y calificado por él de urgente, el Congreso Nacional o en su receso el Plenario de las Comisiones Legislativas deberá aprobarlo, reformarlo o negarlo dentro de un plazo de 15 días; si no lo hiciere el Presidente de la República podrá promulgarlo como Decreto o ley en el Registro Oficial y entrará en vigencia hasta que el Congreso Nacional lo reforme o derogue. La reforma recibirá el mismo trámite que para la formación de la ley prevista en el Artículo 67 de esta Constitución. La derogatoria se hará en la misma forma por el Presidente de la República no podrá objetar".

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente: por cualquier razón el Congreso no trató el proyecto enviado por el Ejecutivo y por esto entró, en vigencia en calidad de Decreto ley, siendo publicado en el Registro Oficial número cuarenta y uno de nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, este proyecto ya no estaría, es ley de la República. De manera que no hay para que hablar más del proyecto; en este momento no tenemos frente a nosotros ningún proyecto. ¿Qué es lo que corresponde hacer al Honorable Congreso Nacional en este instante?. Hacer lo que dice el cuarto inciso del Artículo sesenta y cinco en la última parte. "Si un proyecto de ley en materia económica fuere presentado por el Presidente de la República y calificado por él de urgente, cualidades que --

.../..

.../...

reunía la ley que esta ahora vigente, el Congreso Nacional o en su receso el Plenario de las Comisiones Legislativas deberá aprobarlo, reformarlo o negar dentro de un plazo de quince días, si no lo hiciere el Presidente de la República podrá promulgarlo como decreto en el Registro Oficial y entrará en vigencia". Esta ley está en vigencia. ¿Hasta cuando -- está en vigencia?. Hasta que el Congreso Nacional lo reforme o derogue. Pero la ley concluye, disponiendo como se ha de hacer esta reforma o esta derogatoria, y dice: "La reforma recibirá el mismo trámite que para la formación de la ley prevista en el Artículo sesenta y siete de esta Constitución. La derogatoria se hará en la misma forma, pero el Presidente de la República no podrá objetarla". Entonces, tenemos que atenernos al trámite establecido en el Artículo sesenta y siete de la Constitución; es decir, aquí tiene que estar un proyecto de ley por el que reforma o se deroga esta ley o este Decreto ley sancionado por el Ejecutivo, ante la de resolución de la Función Legislativa. No hay otro remedio, señor Presidente, el problema de fondo habrá que discutirlo con todo el cuidado, porque hay criterios diferentes. Uno de esos criterios es que este Decreto ley ha favorecido a muchísimos mercaderes de los fondos públicos, a estos señores empresarios que recibieron cuantiosos empréstitos en dólares que no los utilizaron aquí en el País, inclusive, que fueron sacados para colocarlos en otro tipo de negocios en el exterior, a estos se ha favorecido dice el un criterio; el otro criterio, dice: que se está defendiendo los intereses del pueblo, criterio que no tiene argumentaciones fuertes, robustas, que no tiene fundamentos reales. Todos en el País conocemos quienes son los beneficiarios, todos sabemos que el pueblo ecuatoriano es el que tiene que pagar esas inmensas deudas adquiridas por estos comerciantes, por estos negociantes de siempre, que a título de que los problemas económicos del País hay que tratarlos con cuidado y que no debemos precipitarnos en tomar las medidas que sean necesarias, a título de eso nos entretienen y siempre salen con la suya. Yo -- creo, señor Presidente, que efectivamente el problema de fondo tiene que ser tratado con cuidado y si la ley que está en vigencia debe ser derogada para beneficio del pueblo ecuatoriano tiene que ser derogada; si -- solamente necesita una reforma, así lo hará, pero repito con el estudio sincero tranquilo de todo el contenido, de toda la esencia, de todo el espíritu de esta ley. Por esta razón la señora Diputada del FRA Anunziata Valdez tuvo a bien presentar la moción que es la que debe estar discutiéndose en este momento, ya que el señor Presidente no tiene sino que

.../...

.../..

que poner en discusión una moción una vez que ha merecido el apoyo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias correspondientes; por eso ella presentó la moción, la moción está apoyada y no tiene como fin, no tiene como fondo esta moción el demorar el conocimiento de este problema, se ha presentado con absoluta sinceridad, porque no hay más camino no hay más procedimiento para la reforma o para la derogatoria de este Decreto ley, que el que está prescrito aquí en el Artículo sesenta y cinco último inciso de la Constitución. Repito, señor Presidente, yo apoyé la moción y esa moción tiene que continuar discutiéndose y será lo que el Congreso decida, no lo que el Congreso decida, sino lo que nos dice la Constitución en lo relacionado con el método, con el sistema con el procedimiento que se va a seguir para el fin que se ha propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En ninguna parte del Reglamento se señala que tan pronto como se presenta una moción debe ser tratada, hay un trámite y un procedimiento que está a juicio del Presidente, simplemente estoy señalando que la moción es procedente para efecto de discutirla pero que creía conveniente oír a los distintos sectores políticos del Parlamento en sus opiniones sobre este tema.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente, es como punto de orden que se digna hacer leer el numeral nueve del Artículo dieciséis del Reglamento, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 16.- "Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso".- 9.- Someter a trámite legal los proyectos, informes y mociones que se presentaren."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, de conformidad con lo que había sido presentado, una vez que intervenga el Diputado Lalama y el Diputado Francisco Mejía, procederemos de inmediato a tratar la moción. Tiene la palabra el Diputado Lalama.-----

EL H. LALAMA NIETO: Señor Presidente, señores diputados: realmente quienes por motivo de nuestra profesión la abogacía tenemos la facultad de interpretar quizás con mayor certeza la ley y la Constitución, vemos que el Artículo sesenta y cinco en su inciso cuarto es sumamente claro, el Diputado Atiaga ha explicado en forma muy amplia el contenido de este artículo en el inciso en que me estoy refiriendo, antes lo habían hecho el Diputado Ruiz, el Diputado Pérez y el Diputado Feraud. Realmente, señor Presidente, yo considero que el señor Presidente de la República, en uso a una facultad constitucional emitió las reformas a la Ley de Régimen Monetario y estas no pudieron ser tratadas por el Congreso y fue--

.../..

ron objeto de publicación en el Registro Oficial y se encuentran vigentes. La convocatoria hecha por usted, señor Presidente, el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro es muy clara y guarda armonía con el orden del día que estamos tratando, ahí dice: "Conocimiento de las Reformas a la Ley de Régimen Monetario". Eso es lo que cabe, señor Presidente, que recién hoy tenemos conocimiento que se han presentado un proyecto de derogatoria a estas reformas o proyectos reformativos a las reformas que estamos tratando. En cuanto al trámite, ya todos conocemos que el trámite de este proyecto está establecido en el -- Artículo sesenta y siete de la misma Constitución. Tenemos que esperar el conocimiento de estos proyectos para dar el tratamiento constitucional y reglamentario. Personalmente, señor Presidente, considero que lo que procede es la moción de la Diputada Valdez, a efecto de que pasemos al segundo punto del orden del día, una vez que se dé el tratamiento constitucional a los proyectos del Honorable Moreno y del Honorable Feraud, ahí se presentarán todas las discusiones detenidas y de fondo. Quiero dejar muy en claro que no estoy a favor ni en contra del proyecto de reformas del señor Presidente, ya que esto será objeto de un tratamiento, discusión y análisis posterior. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Francisco Villa.-----

EL H. MEJIA VILLA: Sí, señor Presidente, honorables legisladores: -- Pienso que el Artículo sesenta y cinco de la Constitución Política del -- Estado es sumamente claro, y en realidad hemos perdido casi dos horas -- analizando si conviene o no darle el mismo trato que a una ley correspondiente. El Artículo sesenta y cinco dice: "Que se puede reformar, derogar o aprobar", en consecuencia, señor Presidente, que esta ley que se -- recibió en el mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro es -- de conocimiento de todos los honorables legisladores, y lo pertinente está dispuesto en la Carta Fundamental del Estado. De todas maneras comparto con el criterio de los honorables legisladores especialmente por lo -- expuesto por el Honorable Quevedo Todo y Honorable Larrea. Creemos que es responsabilidad del Congreso analizar a su debido tiempo las leyes enviadas con el carácter de urgente en cuanto a lo económico se refiere por el señor Presidente de la República; no es el caso que aquí vengamos a justificar que hay o no un quórum, esa es responsabilidad de cada uno de los legisladores si a su debido tiempo no tratamos, esta ley es cuestión constitucional del señor Presidente de la República. de todas maneras, señor --

.../..

.../..

Presidente, pienso que la moción presentada por la Legisladora del FRA, es procedente para poder avanzar en este trámite tan engorroso, que últimamente parece que nos estamos dedicando a perder el tiempo. Apoyo -- las exposiciones hechas por los anteriores legisladores que me antecediéron en la palabra y en realidad pienso que estamos empantados en un problema que está estatuido en la Constitución Política del Estado, aprobar, reformar o derogar de acuerdo a las observaciones que se hagan dentro del recinto legislativo. Gracias, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura tal como ordené a la moción presentada por la Diputada Valdez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, dice así: "Que se pase al conocimiento del segundo punto del orden del día por no estar para resolución del Congreso ningún proyecto de reforma o derogatoria de la -- reforma a la Ley de Régimen Monetario en vigencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, están en la Sala cuarenta y un legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existe el quórum reglamentario y está planteada una moción de conformidad con el Reglamento, se abre el debate sobre la misma. No habiendo ningún inscrito vamos a pasar a votar. Fue leída hace un instante, vuelva a leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Que se pase al conocimiento del segundo punto del orden del día por no estar para resolución del Congreso ningún proyecto de reforma o derogatoria de la reforma a la derogatoria de la Ley de Régimen Monetario en vigencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Error.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Señor Presidente, yo quisiera hacer una consulta a usted en relación sobre esto. ¿Sí sería posible o no dentro de este Congreso Extraordinario si se planteara por parte de algún bloque político la reforma o se planteara o si algún bloque político quiere plantear la derogatoria, si esto va a ser o no tema de este Congreso Extraordinario. Esa es la pregunta que yo quisiera hacerle a usted, señor -- Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como Presidente de este Congreso señalo que -- cuando la convocatoria dice conocimiento de las reformas etcétera, de acuerdo con lo señalado en el artículo tal de la Constitución, cabe la reforma o cabe la derogatoria.-----

.../...

EL H. QUEVEDO TORO: Entonces, si algún bloque o algún diputado presenta una reforma o derogatoria, si sería tema de este Congreso Extraordinario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para la Presidencia del Congreso eso es absolutamente claro, en forma tal que en este instante justamente yo no quiero entrar en debate pero la moción presentada por la Diputada Valdez, en realidad encuentro que tiene una contradicción con hecho, cumplido precisamente el día de hoy aquí en el Parlamento, toda vez que ha sido entregado ya un proyecto específico de derogatoria. En esta sesión si esa es la idea fundamental que el conocimiento trae consigo algún acto que justamente pueda dar lugar a encontrar los caminos en el Congreso Nacional. Está en consideración la moción. Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑES: Señor Presidente. Considero, señor Presidente, como usted acaba de manifestar que en verdad la moción está un poco contradictoria y puede presentarse para una mala interpretación que ya en la práctica surgió la inquietud del señor Diputado Quevedo. El hecho concreto es de que está presentada el día de hoy un proyecto de ley de derogatoria de las reformas a la Ley de Régimen Monetario que estamos tratando el día de hoy; ya existe un proyecto de ley. Naturalmente que ese proyecto de ley dentro del esquema del Congreso Extraordinario tiene que ser tratado habrá que aclarar, no necesariamente aclarar sino regirse a lo que establece la Constitución de la República, que un proyecto de ley tiene que transcurrir quince días para darle la primera lectura es decir, que desde ese punto de vista después de quince días estaríamos habilitados para tratar el Proyecto de Ley de Derogatoria de las Reformas a la Ley de Régimen Monetario. Naturalmente que si el Congreso Extraordinario se mantiene pues en los términos en que estamos desarrollando; ahora eso no impide a mi juicio, señor Presidente, de cualquier otro Diputado o cualquier otro sector político que considere que tiene que simplemente reformarse esta ley, estas Reformas a la Ley de Régimen Monetario, pueda presentar su proyecto, y tiene que transcurrir los quince días. Con una sola aclaración, señor Presidente, que tiene que tratarse en primer lugar ese proyecto que hemos entregado el día de hoy de conformidad con lo que establece el Reglamento Interno del Congreso; es decir, que el Congreso Nacional en primer lugar tiene que pronunciarse si deroga o no deroga esas reformas y luego de eso pasar a conocer el hipotético caso que se presente un proyecto de reformas a esas reformas ya vigentes. Por estas consideraciones, señor Presidente, yo estimo que

.../..

talvés no sería procedente entrar a votar una moción, sino simplemente a constatar el hecho de que tiene que suspenderse la discusión de este punto del orden del día hasta que transcurra el período que establece la Constitución para conocer el proyecto presentado por nuestro partido. Pienso que ese sería talvés el procedimiento si me permite la Diputada hacer la sugerencia de retiro de la moción y podemos pasar el segundo punto del orden del día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Justamente porque nos estábamos acercando a este esquema es que dejé intervenir a los distintos representantes de los sectores políticos, porque creo que no habiendo ninguna otra cosa que tratar no es por moción sino por agotarse el tema que tenemos que pasar al segundo punto. De tal manera que yo me permito rogarle a la Diputada Valdez que retirando su moción nos permita pasar al segundo punto.-----

LA H. VALDEZ DE FERRIN: Señor Presidente: yo no tengo ningún inconveniente, porque mi intención es viabilizar el Congreso, no obstaculizarlo pero debo de aclararle que la moción no es contradictoria, porque lo que se dice ahí es que este Congreso no ha conocido un proyecto, el Congreso tiene que conocerlo con quince días de anticipación para poderlo discutir. Es decir, que para que hoy día podamos discutir, el Diputado Moreno tenía que haberlo presentado quince días antes. Y el mismo dice que lo acaba de presentar. Entonces, la moción no era contradictoria, pero yo no tengo ningún inconveniente en retirarla si es para efectos de viabilizar el trámite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la aclaración, señor Secretario: segundo punto del orden del día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Elección de los representantes del Congreso Nacional ante las siguientes Instituciones y organismos: Junta de Reclamaciones, Junta de Defensa del Artesano, Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los cantones Jipijapa y Paján y Comité Biministerial de Revisión y fijación de precios de Productos Farmacéuticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.- Con respecto al primer punto señalado, es decir, el nombramiento de delegados del Congreso a la Junta de Reclamaciones. Más que usted, señor Secretario.- Lo que quería es señalar, es que existe un nombramiento que de acuerdo con las leyes respectivas podría señalarse como vigente. Ese nombramiento en realidad por parte del Congreso fue en la persona de Cleómedes Ollague, Diputado del Congreso Nacional en el Congreso anterior. Al respecto, señor Secretario

.../...

sírvase leer el télex que ha sido enviado por el Diputado Cleómedes Ollague, por el ex-Diputado Cleómedes Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- Es del siguiente tenor: - En calidad de Legislador del H. Congreso anterior fui designado Miembro de este ante la Junta de Reclamaciones función que cumplí con responsabilidad hasta el advenimiento del nuevo régimen el 10 de Agosto de 1984. No siendo actualmente miembro del Congreso Nacional no puedo continuar ostentando dicha representación en virtud de lo cual presento a usted mi renuncia irrevocable para que el Congreso pueda designar al nuevo legislador - que actúe en dicha organización. Atentamente, firma Cleómedes Ollague".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sido presentada esa renuncia irrevocable, yo creo que es procedente que se lean los artículos de la norma legal que da lugar a la designación de un delegado del Congreso en la Junta de Reclamaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 68 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.- Integración de la Junta de Reclamaciones.- "La Junta de Reclamaciones estará integrada por un representante de la Función Ejecutiva, quien la presidirá; un representante de la Función Legislativa; un representante de la Función Judicial; y, - dos representantes nombrados por el Congreso de Servidores Públicos, uno de ellos representante de las instituciones fiscales incorporadas al sistema. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos". Hasta ahí la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Yo propongo el nombre del compañero Diputado Bayardo Poveda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo una sola candidatura, señor Secretario, proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: Honorables legisladores:-- Lorgio García García.- Ausente.- Humberto Guillén.-----

EL H. GUILLEN MURILLO: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Piedad Josefina Izurieta de Oviedo.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO: Por el Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Nelson Joaquín Lalama Nieto.- ausente.- Alfredo Larrea Cuenca.-ausente.- Richelíu Levoyer-----

EL H. LEVOYER ARTIEDA: Diputado Poveda.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Tomás López Villacrés.-----
 EL H. LOPEZ VILLACRES: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Wilfrido Lucero Bolaños.-----
 EL H. LUCERO BOLANOS: Por el Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Oscar Manuel LLerena Olvera.--
 ausente.- Rafael Aquilino Mayón Jurado, ausente.- Francisco Mejía Villa.
 EL H. MEJIA VILLA: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- María Floripe Mejía Villa.----
 LA H. MEJIA VILLA: Diputado Bayardo Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Gonzalo Molina Menéndez.-----
 EL H. MOLINA MENENDEZ: Diputado Bayardo Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Edgar Molina Montalvo, ausente.
 Moreira Roque.-----
 EL H. MOREIRA ROQUE: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Jorge Eduardo Moreno Ordoñez.---
 EL H. MORENO ORDÓÑEZ; Diputado Moreno.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Manuel Naula, ausente.- Edison
 Ordóñez Vásquez.-----
 EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Nelson Ortiz Stefanuto.-----
 EL H. ORTIZ STEFANUTO: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- César Luis Palacios Monsalve.-
 ausente.- Alvaro Pérez Intriago.-----
 EL H. PEREZ INTRIA: Abstención.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Abstención.- Fausto Dario Pérez Vergara, ausente-
 Rodrigo Peña Pazmiño, ausente.- Carlos Luis Plaza Aray.-----
 EL H. PLAZA ARAY: Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Camilo Ponce Gangotena.-----
 EL H. PONCE GANGOTENA: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Bayardo Poveda.-----
 EL H. POVEDA VARGAS: Abstención.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Abstención.- Jacinto Aníbal Pozo Gonzalez.-----
 EL H. POZO GONZALEZ: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Marcelo Quevedo Toro.-----
 EL H. QUEVEDO TORO: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Simón Eduardo Rivadeneira, au-
 sente.- José Baltazar Rivas, ausente.- Vicente Elías Rivera, ausente.---
 Alejandro Lenin Rosero Cisneros, ausente.- Gabriel Rufz Albán.-----

.../..

.../...

EL H. RUIZ ALBAN: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.-Edgar Santillán Oleas, ausente.---
Virgilio Saquisela Toledo.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Fulton Serrano Batallas.-----

EL H. SERRANO BATALLAS: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Alejandro Serrano Galarza.-----

EL H. SERRANO GALARZA: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Nestor Eloy Torres Guzmán-----

EL H. TORRES GUZMAN: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Jorge Aníbal Valdospinos Rubio.--

EL H. VALDOSPINOS RUBIO: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Andrés Vallejo Arcos.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Anunzziatta Valdez.-----

EL H. VALDEZ DE FERRIN: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Manuel Velástegui.-----

EL H. VELASTEGUI MANUEL: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Guillermo Vicente Zapatier, ausente.-
Jorge Enrique Zavala Baquerizo, ausente.- Julio Efraín Alvarez Fiallo, ausente.-
Pedro Arturo Herrera.-----

EL H. ARTURO HERRERA: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Milton Aguas Sanmiguel.-----

EL H. AGUAS SANMIGUEL: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Walter Guillermo Andrade Fajardo.

EL H. ANDRADE FAJARDO: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Antonio Andrade Casanello.-----

EL H. ANDRADE CASANELLO: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Galo Atiaga Bustillos.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Carlos Aurelio Avila Gavilanez.--

EL H. AVILA GAVILANEZ: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Edelberto Bonilla Oleas, ausente-
Elsa Bucaram Ortiz.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Diputado Poveda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Fausto Bacuy, ausente.- Simón Bustamente Vera, ausente.-
Anibal Cáceres Arroba, ausente.- Carlos Alfonso Carrillo Muela.-----

.../...

.../...

EL H. CARRILLO MUELA: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- José Bolívar Castillo Vivanco.--
 EL H. CASTILLO VIVANCO: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Alejandro Cepeda Estupiñán.-----
 EL H. CEPEDA ESTUPIÑAN: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Luis Elías Cervantes Silva, au-
 sente.- Rubén Alcides Cevallos Vega, ausente.- Víctor Hugo Córdova Gay-
 bor.-----
 EL H. CORDOVA GAYBOR: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Jaime Chanalata, ausente.- Car-
 los Alberto Chaves Guerrero, ausente.- Vicente Chérrez Alvarado.-----
 EL H. CHERREZ ALVARADO: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- César Dávila Cobos.-----
 EL H. DAVILA COBOS: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Roberto Dunn Barreiro, ausente.-
 Jospe Enrique Espinel, ausente.- Manuel Enrique Félix López.-----
 EL H. FELIX LOPEZ: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Carlos Feraud Blum, ausente.----
 Edison Fonseca Garzón.- La secretaría pregunta si se ha omitido el nom-
 bre de algún Honorable Legislador.- Segundo llamado a quienes estuvieron
 ausentes: Oscar Manuel Llerena Olvera, ausente.- Rafael Aquilino Mayón-
 Jurado, ausente.-Edgar Molina Montalvo, ausente.- Manuel Naula.-----
 EL H. NAULA YUPANQUI: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- César Luis Palacios Monsalve, au-
 sente.- Fausto Dario Pérez Vergara,ausente.- Rodrigo Peña Pazmiño, ausen-
 te.- Vicente Elías Rivera, ausente.- Alejandro Lenín Rosero.-----
 EL H. ROSERO CISNEROS: Doctor Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Poveda.- Edgar Santillán Oleas, ausente.--
 Guillermo Vicente Zapatier, ausente.- Jorge Zavala Baquerizo, ausente.--
 Julio Efraín Alvarez Fiallo, ausente.- Edelberto Bonilla, ausente.- Faus-
 to Bacuy, ausente.- Simón Bustamante, ausente.- Aníbal Cáceres, ausente.-
 Luis Elías Cervantes, ausente.- Rubén Alcides Cevallos, ausente.- Jaime -
 Chanalata, ausente.- Carlos Alberto Chaves, ausente.- Roberto Dunn, au-
 sente, José Enrique Espinel, ausente.-Carlos Ferau Blum, ausente.- Su vo-
 to Señor Presidente.-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Poveda.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, los resultados son los siguientes:
 Por el Diputado Bayardo Poveda; Cuarenta y dos votos; dos abstenciones.--
 EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido elegido el Diputado Bayardo Poveda.- Suplen-

.../..

te, señor Secretario. Tiene la palabra el Diputado Vallejo.-----
 EL H. VALLEJO ARCOS: Yo propongo como suplente al doctor Manuel Rosales, señor Presidente.-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay otra candidatura, sírvase tomar votación, - señor Secretario.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- Honorables Legisladores: -- Humberto Guillén. -----
 EL H. GUILLEN MURILLO: Por el Candidato propuesto.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Por el doctor Manuel Rosales.- Freddy Enrique Herrera Villacís.- Está con licencia.- Piedad Josefina Izurieta de Oviedo.
 LA H. IZURIETA DE OVIEDO: Por el candidato presentado.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Por el doctor Rosales.- Nelson Joaquín Lalama Nieto, ausente.- Alfredo Larrea Cuenca, ausente.- Richelieu Levoyer.-----
 EL H. LEVOYER ARTIEDA: Por el candiato propuesto.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Doctor Rosales.- Wilfrido Lucero.-----
 EL H. LUCERO BOLANOS: Doctor Rosales.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Doctor Rosales.-Rafael Aquilino Mayón, ausente.-- Francisco Antonio Mejía Villa.-----
 EL H. MEJIA VILLA: Doctor Rosales.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Doctor Rosales.- María Floripe Mejía Villa.-----
 LA H. MEJIA VILLA: Doctor Rosales.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Doctor Rosales.- Gonzalo Molina Menéndez.-----
 EL H. MOLINA MENENDEZ: Doctor Rosales.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Doctor Rosales.- Edgar Molina Montalvo, ausente.-- Roque Moreira.-----
 EL H. MOREIRA ROQUE: Doctor Rosales.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Doctor Rosales.- Jorge Eduardo Moreno Ordoñez.----
 EL H. MORENO ORDOÑEZ: Por el doctor Rosales.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Por el doctor Rosales.- Manuel Naula.-----
 EL H. NAULA YUPANQUI: Doctor Rosales.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Doctor Rosales.- Edison Ordóñez Vásquez.-----
 EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Doctor Rosales.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Doctor Rosales.- Nelson Ortiz Stefanuto, ausente.- César Luis Palacios Monsalve, ausente.- Alvaro Pérez Intriago.-----
 EL H. PEREZ INTRIAGO: Doctor Rosales.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Doctor Rosales.- Fausto Darío Pérez, ausente.- Rodrigo Peña Pazmiño, ausente.- Carlos Luis Plaza Aray, ausente.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. No es una interrupción - pero rogaría a los señores que no son legisladores, alejarse en este -- instante de las curules a fin de constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, están en la Sala treinta y cua-- tro legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay quórum, tiene que suspenderse necesariamen-- te. Clausurarse la sesión. Se convoca para el lunes a las cuatro de la-- tarde.-----

V

El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 13:20 hs.-

Ingeniero Raúl Baca Carbo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Carlos Jaramillo Díaz.
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

VS/mdc